

T.E.

La Rioja

Trabajadores de la Enseñanza



NÚMERO 277. NOVIEMBRE DE 2006

VOTA CC.OO.

TÚ GANAS



Mejorar la enseñanza, contigo es posible

Plataforma electoral

PRESENTACIÓN

EL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE se celebrarán las elecciones sindicales en la enseñanza pública, por lo que de nuevo estás llamado/a a las urnas para elegir a tus representantes en la Junta de Personal Docente de Niveles no Universitarios de La Rioja.

Cuando te acerques a la urna para votar encontrarás papeletas de varios sindicatos. Seguramente demasiados: el nuestro es un sector con una gran atomización sindical. Aunque haya a quien interese hacer creer lo contrario, no todos son iguales.

CC.OO. apuesta por un modelo confederal en el que coincidimos hombres y mujeres de todos los ámbitos del mundo laboral. No es un sindicato sectorial, pero ello no le impide alcanzar la máxima eficacia en cada uno de los sectores. Por ello CC.OO. es el primer sindicato de la enseñanza pública de este país. No siendo un sindicato sólo de funcionarios, viene liderando la defensa de sus derechos, últimamente llevando en solitario al tribunal de Estrasburgo la demanda contra el poder ejecutivo y judicial españoles por sus incumplimientos. No le hace falta llevar una "I" en sus siglas para ser, casi con toda seguridad, el más independiente del panorama sindical y lo ha demostrado en el día a día, movilizándolo y negociando, llegando acuerdos o con la confrontación, con y frente a gobiernos de un signo y de otro.

Las elecciones sindicales, además de servir para elegir los representantes del profesorado en las Juntas de Personal, para lo que un sindicato debe obtener un mínimo del 5 % de los votos válidos emitidos, sirven también para medir la representatividad de los Sindicatos y discernir quiénes estarán en las Mesas de negociación de carácter autonómico, que serán aquellos que superen el 10 % de representatividad.

Hay varias mesas de negociación. La Mesa Sectorial de Educación, conformada con aquellos sindicatos que obtuvieron en la elecciones de 1998, al menos, el 10 % de representación en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, para negociar los asuntos que afectan al conjunto de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C.A.R.) existe otra mesa que está por encima de la anterior, la Mesa General de la Función Pública, en la que están presentes los Sindicatos que obtienen más del 10 % de la representación en el conjunto de los empleados públicos

de la C.A.R. Esto hace que sea más fácil la presencia en ella de aquellos Sindicatos, como CC.OO., que estén presentes en la totalidad de la Función Pública.

Nos gustaría que el profesorado riojano hubiera percibido de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja la capacidad de trabajo, de presencia en los centros, de negociación, de movilización y de coherencia que caracteriza a las Comisiones Obreras de todo el Estado. El trabajo, aquí, lo hemos hecho con esfuerzo, con ilusión, con absoluto respeto al resto de opciones sindicales y con el único objetivo de mejorar la Educación riojana y las condiciones laborales y económicas del profesorado y del conjunto de trabajadores de la enseñanza.

Todos somos conscientes de las dificultades de conseguir avances. Por ello te pedimos tu apoyo a la candidatura de CC.OO. para darnos la fuerza necesaria para avanzar decididamente hacia la mejora de las condiciones laborales del profesorado riojano. Si consideras que CC.OO. es tu mejor garantía, puedes tener la seguridad de que no te defraudaremos, además de que con ello contribuirás a situar a la Federación de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja en el mismo lugar que ocupa en el conjunto del Estado: el primero.

En todo caso, tú decides.



T.E. 

T.E. no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

EDITA

Sindicato de Enseñanza de CC.OO de La Rioja

C/. Milicias, 1, 4º

Tel.: 941.23.81.91

Fax: 941.25.71.71

26003 Logroño

c.e.: ferioja@fe.ccoo.es

web: www.fe.ccoo.es

MAQUETACIÓN Y FOTOMECÁNICA
Graforama. Tel. 91 725 50 78

IMPRIME
Gráficas Caro. Tel. 91 777 09 12

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992
ISSN 1131-9615



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Breve balance de cuatro años: 2002-2006

CC.OO. ha estado a la cabeza de todas las iniciativas sindicales importantes, en todos los sectores, en estos últimos cuatro años. Haremos un breve balance reseñando las actuaciones más destacadas, comenzando por las más generales y extendiéndonos más en lo específico de educación y en La Rioja.

PARA CC.OO. la ampliación de derechos ha sido una preocupación constante desde su creación. Por ello, ha estado en la reivindicación y ha llegado a acuerdos con el Gobierno que son el germen de dos leyes de gran importancia social para el futuro: la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley de Dependencia. Ambas en trámite parlamentario, de su desarrollo en profundidad puede depender el fortalecimiento del estado de bienestar.

Nuestro sindicato ha apoyado con rotundidad el último proceso de regularización de inmigrantes, tan criticado por algunos y que, sin embargo, ha venido a reconocer los mínimos derechos laborales a miles de trabajadores que ya estaban en España y que eran explotados por su condición de extranjeros.

También hemos alcanzado dos grandes acuerdos para mantener y mejorar el actual sistema público de pensiones y para reformar el mercado de trabajo con el fin de reducir la alta temporalidad laboral. Una reforma esta última pactada, que no impuesta, como hizo el último gobierno del PP, y que le costó una contundente huelga general, que le obligó a negociar y rectificar.

A CC.OO. no se nos ha olvidado el compromiso que adquirimos con todos los empleados públicos cuando prometimos agotar todas las vías para hacer cumplir el Acuerdo de 1994. Logramos una sentencia favorable de la Audiencia Nacional. Cuando el T. Supremo la anuló, solicitamos el amparo del T. Constitucional. Ante la negativa de éste, presentamos una demanda ante el tribunal de Estrasburgo, con la que se han personado cientos de miles de empleados públicos, y que está pendiente de resolución en estos momentos.

En los últimos años se han materializado acuerdos que van a conducir a lograr la histórica reivindicación de cobrar pagas extras del mismo importe que un sueldo ordinario. Los mismos acuerdos han sentado las bases de lo que debe ser un Estatuto Básico de la Función Pública que, sin ser nuestra propuesta completa, debe mejorar nuestros derechos como trabajadores y va a contribuir a modernizar la Administración Pública.

Sin embargo, nuestro desacuerdo era total con el borrador de Estatuto de la Función Docente que, junto con otros sindicatos, logramos que el MEC retirase.

La negociación con el nuevo MEC ha sido más fluida y

más fructífera que en la etapa anterior en la que nos enfrentamos a la Ley, mal llamada, de Calidad. Esta nueva LOE aunque afronta mejor los grandes problemas del sistema educativo puede estar lastrada por los acuerdos del PSOE con la iglesia y la patronal de la enseñanza privada, y olvida cuestiones tan importantes como avanzar en la reducción de las ratios, o garantizar la distribución equilibrada del alumnado en los diferentes centros.

No obstante, aunque el MEC carece de competencias directas en las distintas CC.AA., hemos suscrito con él un acuerdo de carácter laboral que garantiza la prórroga, ampliación y mejora de las jubilaciones anticipadas; una mejora retributiva al alcance de todos; mejoras en la promoción al Cuerpo de Catedráticos y del grupo B al A. Asimismo se establece un sistema transitorio de ingreso en la función pública, que tendrá una sola prueba, en el que la experiencia docente previa se valorará al máximo legal permitido y que ha de servir para reducir hasta niveles inferiores al diez por ciento las altas tasas de inestabilidad laboral de las plantillas del personal docente. Asimismo hemos contribuido a concienciar al MEC y a las diferentes Administraciones Educativas de la urgente necesidad de abordar los problemas de convivencia en los centros educativos y dado los primeros pasos en la búsqueda de soluciones.

En La Rioja, en el ámbito del personal al servicio de la CAR, esta etapa está caracterizada por el cambio radical del anterior Convenio/Acuerdo -probablemente el mejor de entre los de las diferentes administraciones del Estado- a uno nuevo, que supone un claro retroceso. El Fondo de Adecuación Retributiva, que en el anterior sirvió para mejorar la posición relativa de nuestros salarios respecto a nuestros compañeros del resto del Estado, absorbe todas los incrementos retributivos derivados de Acuerdos alcanzados con la Administración central, incluso cuando en éstos se especifica justamente lo contrario. Si aquél cuidó de no ampliar el abanico salarial, éste favorece especialmente a quienes tienen el complemento específico más alto. Supone, además, la certificación de la muerte de este tipo de Fondos para el futuro.

En ese Convenio/Acuerdo no se consiguieron avances en la conciliación de la vida familiar y laboral que se iban alcanzando en otras administraciones. A remediar esto último ha venido el último Acuerdo de Mesa General que, entre otras cuestiones, establece el permiso parental, amplía el permiso

de lactancia, produce avances considerables en la reducción de jornada para el cuidado de menores y en las excedencias para cuidado de hijos y menores dependientes. Acaba con una grosera discriminación al personal interino a quien esta Administración negaba el derecho a la excedencia por el cuidado de hijos.

CC.OO. fue de los sindicatos que no firmaron el Acuerdo/Convenio, porque pensaba que tal como estaba no podía firmarse. Sin embargo, bastó la firma de los dos sindicatos más afines al Gobierno, aunque no representasen a una mayoría del personal, para que el acuerdo tuviese validez. Este ejemplo puede ilustrar uno de los problemas de la atomización sindical.

En el ámbito puramente educativo con nuestra Consejería de Educación hemos mantenido conflictos y también se han alcanzado acuerdos. Destacaremos de entre los avances conseguidos los siguientes.

Se ha regulado la posibilidad de modificar la jornada. Sin embargo en absoluto de forma satisfactoria. La exigencia totalmente antidemocrática de que participe en la consulta al menos el 75 % de los padres dota a la abstención de un poder de veto que hay que modificar urgentemente. La experiencia está demostrando que es posible establecer otro tipo de jornada y que el rendimiento del alumnado puede ser superior.

Por fin, tras años de inundar la Consejería con recursos - la mayoría de ellos promovidos por CC.OO.-, se consiguió la proroga del nombramiento en los meses de verano para el personal interino cuando acumulan más de 168 días de nombramiento. Más tarde, tras una importante movilización de los afectados, logramos un compromiso de estabilidad de las listas de aspirantes a interinidad hasta 2.008 y de oferta mínima de vacantes para 2.007.

Contamos con un aceptable acuerdo de apoyos para los centros de Infantil y Primaria que ha ampliado las plantillas. Asimismo se han aclarado y, en cierta medida, mejorado las ratios en compensatoria, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

Se ha iniciado una reducción de la jornada lectiva para el profesorado mayor de cincuenta y cinco años, con sustitución.

Sin embargo otras cuestiones acordadas no se han cumplido y siguen, por tanto, pendientes. Especialmente lo referido a la presencia de personal administrativo en los centros que no cuentan con él, la catalogación de centros... La ampliación de las licencias por estudios se ve lastrada por unas normas restrictivas que en la práctica hacen que la mayor parte de las ofertadas queden desiertas año tras año.

Estamos reivindicando el incremento inmediato del incentivo por jubilación LOE, que en La Rioja es el más bajo de todas las Administraciones con competencias en educación, ya que sólo supera al de Ceuta y Melilla.

Sin embargo sí que hay que reconocer que, en general se han producido con acuerdo los establecimientos de plantillas orgánicas lo que ha permitido que no haya personal con destino provisional y se haya reducido el número en expectati-

va de destino, aunque no de forma igual en todas las especialidades.

De entre los conflictos señalaremos dos de los últimos, y que exigen una respuesta contundente. No podemos aceptar la desaparición del acto público de colocación de personal sin destino. El ensayo de este verano con "medios informáticos" ha demostrado ser un completo desbarajuste: ineficaz, injusto, oscurantista... No se puede tener a tanta gente pendiente todo el verano para que al final el resultado esté lleno de improvisación, sospechas, injusticias, imprevisiones. Basta con organizar correctamente los actos públicos y en cuatro días se soluciona todo, a satisfacción de todo el mundo.

El profesorado de E. Infantil ha visto como la maquinaria de la Administración se ha aplicado a atemorizar a aquéllas y aquéllos que se atrevieron a desafiar la injusta desaparición del período de adaptación. Durante todo este curso, seguiremos convocando concentraciones frente al palacete del Gobierno para reivindicar, además, la reducción de las ratios y la incorporación de personal auxiliar en las aulas.

Queda mucho por hacer. Pero no podemos hacerlo solos. Por eso pedimos tu voto. Para contar con más fuerza en la mesa de negociación, para pelear con la necesaria contundencia por una mejora constante de la enseñanza pública de La Rioja. Sabes lo necesario que es.

¡Con CC.OO., tú ganas!



Programa electoral para la enseñanza pública

Propuestas Generales

Financiación e inversiones

1. Ley de Financiación. Aumento del porcentaje del PIB destinado a Educación hasta alcanzar la media de la UE.
2. Ley de Financiación autonómica. Aumento de los fondos destinados a la Educación en La Rioja.
3. Apoyo y potenciación de la red pública consiguiendo cada vez mayores y mejores dotaciones de recursos humanos y materiales.
4. Plan urgente de inversiones en nuevas construcciones.
5. Plan de remodelación y mantenimiento de los centros existentes que permita:
 - a) Espacios suficientes y más amplios en los centros para cumplir con las ratios acordadas.
 - b) Espacios suficientes para desdobles, apoyos, agrupamientos flexibles, biblioteca, laboratorios, aulas de Música, de Informática, de medios audiovisuales, aulas-taller, salón de actos, polideportivo, comedor escolar, etc. allí donde no existan, sean insuficientes o precarias las instalaciones existentes.
 - c) Cumplir la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales en todos y cada uno de los centros.
6. Aumento del presupuesto de funcionamiento de todos los centros.
7. Plan de creación y fomento de bibliotecas escolares, entendidas como centros de documentación y de recursos, atendidas con el profesorado necesario.
8. Inversión adecuada en Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto en espacios como en materiales. Desarrollo de software libre en todos los centros educativos y en la administración riojana. Dotación de un aula de informática por cada 8 unidades, y de un ordenador por alumno en dichas aulas. Dotación a los centros escolares de ordenadores portátiles para todo el profesorado.
9. Programa de extensión a toda La Rioja de la red de escuelas Infantiles públicas (0-3 años) con el apoyo de los Ayuntamientos, atendiendo el 100% de la demanda de forma gratuita.
10. Establecimiento progresivo de una flota de vehículos de la CAR a disposición del profesorado itinerante.
11. Dotación de personal administrativo a todos los centros docentes. Dotación de personal auxiliar, especialmente en Educación Infantil y Especial.

Plantillas y Ratio

1. Elaboración de un Acuerdo de Plantillas que garantice los mínimos necesarios, priorizando los criterios de calidad y autonomía de los centros. Incluir los criterios de elaboración de plantillas en EPA, enseñanzas de régimen especial, nocturnos, enseñanza a distancia, etc.
2. Aumento significativo de las plantillas de profesorado especialmente implicado en la atención a la diversidad, tanto en Infantil y Primaria como en Secundaria: Compensatoria, Orientación, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Servicios a la Comunidad, apoyos y desdobles.
3. Reducción generalizada de las ratios: 20 en Educación Infantil y Primaria y 25 en el resto de niveles. Cumplimiento estricto de las ratios máximas.
4. Disminución de ratios en el medio rural y en Educación Especial.
5. Disminución de tres alumnos por cada ACNEE integrado en el aula. El resto de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo contarán doble al establecer la ratio.
6. Generalización de los desdobles cuando la ratio sea superior a 20.

Escolarización

1. Ventanilla única para la escolarización.
2. Distribución equilibrada de la diversidad entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Desarrollo y aplicación de la normativa adecuada para hacer efectiva esta reivindicación de forma inmediata.
3. Reserva efectiva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas.
4. Control efectivo de los centros sostenidos con fondos públicos.
5. Funcionamiento permanente de las Comisiones de Escolarización. Presencia sindical en ellas.
6. Realización de una nueva zonificación que garantice un puesto escolar en un centro próximo al domicilio. Cada zona debe reflejar el pluralismo social y educativo existente.

Plan Global de Atención a la Diversidad

1. Implementar políticas educativas y sociales que eviten la fragmentación social.
2. Aplicar las medidas sobre Escolarización, plantillas y ratio antes expuestas.
3. Introducir pautas de actuación sobre la educación Intercultural en todos los centros educativos.
4. Impulsar la creación de planes comarcales de atención al alumnado inmigrante y dotación de equipos multidisciplinares en los que debe contemplarse la figura del mediador socioeducativo. Centro de Recursos específico.
5. Creación, en la Consejería de Educación, de un Servicio para la Coordinación de la Educación Intercultural y la atención al alumnado inmigrante.

6. Plan Integral de Atención a la Diversidad en cada centro educativo que incluya un Plan específico de Convivencia.
7. Planes de acogida al alumnado inmigrante.
8. Aulas de inmersión lingüística en los centros con alumnado inmigrante atendidas por profesorado especializado. La permanencia en el aula se revisará permanentemente y desde un principio se escolarizará en un grupo de referencia.
9. Dotación de plantilla suficiente y estable de PT, AL, compensatoria y diversificación curricular.
10. Garantizar los apoyos suficientes para todo el alumnado con problemas de aprendizaje: mediante desdobles, con la intervención coordinada de 2 profesores en el aula, mediante agrupaciones flexibles, etc.
11. Garantizar apoyos suficientes para el alumnado con superdotación intelectual.
12. Potenciación de los Departamentos y de los Equipos de Orientación. Aumento de los efectivos.
13. Generalización de los programas de Diversificación Curricular, de Cualificación Profesional Inicial y de Refuerzo y Acompañamiento a todos los centros.
14. Incorporación de nuevos servicios de apoyo a la docencia como la mediación y el trabajo social.
15. Establecimiento de medidas compensatorias para la escuela rural.

Convivencia Escolar

1. Diseñar y desarrollar estrategias que incentiven la valoración social y profesional del Profesorado, del Personal de Administración y del Personal de Servicios Educativos Complementarios.
2. Garantizar que todos los centros escolares tengan los recursos humanos y materiales para llevar a cabo su proyecto educativo: plantillas, acción tutorial, atención a la diversidad, fomento de la participación, disminución de ratios, profesionales responsables de la mediación escolar, servicios de orientación y actuaciones de compensación educativa.
3. Corresponsabilidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos en la escolarización del alumnado que presenta problemas o riesgos de abandono.
4. Modificación del Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado para agilizar y simplificar la resolución de los problemas de convivencia.
5. Elaboración de protocolos de actuación claros en los casos que se produzcan problemas de convivencia en los centros.
6. Garantizar una asistencia jurídica eficaz a todos los profesionales de la educación.
7. Establecer la mediación en la convivencia escolar como principio educativo.
8. Dedicar una atención especial a la educación en valores y a favor de la igualdad de los sexos.
9. Plan específico de Convivencia en cada centro educativo

que contemple: Comisión de Convivencia con participación de todos los sectores implicados, apertura de centros, mediación entre iguales y que priorice la detección anticipada de problemas.

10. Potenciación de las tutorías, factor fundamental en los Planes de Convivencia.
11. Seguimiento y control del absentismo escolar.
13. Planes de formación permanente donde los aspectos relacionados con la convivencia sean relevantes.

Retribuciones

1. Inclusión de todos los cuerpos docentes en el subgrupo superior (equivalente al actual A) definido en el Estatuto Básico de los Empleados Públicos. Mientras se mantenga el actual marco de titulaciones y cuerpos reivindicamos los siguientes niveles de complemento de destino:
 - a) 24 para el Cuerpo de Maestros.
 - b) 26 para el Profesorado de Secundaria, Formación Profesional, Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuelas de Artes.
 - c) 27 para Catedráticos.
2. Cláusula de revisión salarial.
3. Homologación retributiva con los docentes de Euskadi y Navarra.
4. Complemento por función tutorial. Reconocimiento de ese complemento a todos los maestros.
5. Incremento significativo de los complementos por desempeño de cargos y del complemento de CRA. Revisión de los criterios para la catalogación de centros.
6. Nuevo sistema retributivo con un nuevo complemento que valore el desarrollo profesional en el propio puesto de trabajo.
7. Pago de trienios y sexenios al profesorado interino.

Promoción y desarrollo profesional

1. Acceso al Cuerpo de Catedráticos mediante concurso de méritos y con convocatorias anuales.
2. Acceso de los docentes del grupo B al grupo A, y del A al A, por concurso de méritos cuando haya concordancia entre su titulación y la especialidad a la que aspiran.
3. Efectiva promoción a la Universidad del profesorado de todos los cuerpos docentes.
4. Por un desarrollo de la promoción profesional para TODO el profesorado en su propio puesto de trabajo:
 - a) Que mejore y amplíe el actual sistema de sexenios y esté al alcance de todo el profesorado.
 - b) Que sólo tenga efectos económicos, como ocurre con los sexenios, no suponga jerarquización, y no esté vinculada ni a la estructura ni a las plantillas de los centros.
 - c) Que suponga una importante mejora retributiva para todo el profesorado y que homologue el incremento de nuestras retribuciones a lo largo de la vida profesional con la media europea.

- d) Que esté ligada fundamentalmente al trabajo en el aula y en el centro y esté basada en criterios claros, objetivos y transparentes.
 - e) Que esté controlada por los órganos de representación democrática del profesorado.
5. Avanzar en la profesionalización mediante acceso por concurso de méritos a los puestos técnicos de la Administración educativa que actualmente son de libre designación.
 6. Modificación de la actual normativa sobre incompatibilidades, especialmente en los casos de contratos a tiempo parcial.

Jornada

1. Sustitución de la Orden que regula la jornada continua por otra verdaderamente democrática que respete las decisiones de la mayoría.
2. Jornada lectiva máxima de entre 15 y 18 horas semanales.
3. Dedicación de 3 horas lectivas para tutoría.
4. Reducción de una hora lectiva por cada 4 grupos a los que se imparta docencia.
5. Ampliación de la reducción voluntaria del horario lectivo para mayores de 55 años, sin reducción de retribuciones, hasta un tercio de la jornada.
6. Negociación del calendario escolar como parte integrante del calendario laboral. Establecimiento de un calendario escolar racional, con vigencia para varios años, que se adapte al ritmo de aprendizaje de los alumnos.

Jubilación

1. Prórroga indefinida de la Jubilación anticipada voluntaria LOE, percibiendo el 100% del haber regulador con 60 años y 30 de servicio. Incentivo económico equivalente a la diferencia entre las retribuciones que corresponderían en caso de seguir en activo y la cantidad percibida como pensionista.
2. Jubilación anticipada voluntaria cuando la edad del trabajador y los servicios prestados sumen 85.
3. Jubilación forzosa a los 65 años excepto cuando no se haya podido acreditar el mínimo de años para generar una pensión digna.
4. Incremento del haber regulador.
5. Aplicación a los funcionarios de la posibilidad de jubilación parcial con garantía de sustitución.
6. No penalizar en el cálculo de las pensiones las reducciones de jornada por cuidado de hijos o familiares dependientes.

Permisos y licencias

1. Establecimiento de unos derechos básicos en todo el Estado.
2. Seguir mejorando la conciliación de la vida familiar y laboral en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Tanto el Plan Concilia como el Acuerdo suscrito en La Rioja, no son más que el inicio de un camino en el que esperamos avanzar mucho más en los próximos años.

3. Ampliación del permiso por maternidad a 20 semanas. 3 semanas más en caso de parto o adopción múltiple.
4. Permiso retribuido de 2 meses por adopción internacional.
5. Acumulación de las horas del permiso de lactancia a razón de un día completo por cada semana no disfrutada.
6. Ampliación de la excedencia por cuidado de hijo o familiar dependiente: 3 años con reserva de plaza, y hasta 6 años con derecho preferente a localidad. Durante la excedencia se tendrán los mismos derechos que un trabajador en activo.
7. Incentivar las reducciones de jornada por cuidado de familiares dependientes de la misma manera que las dedicadas al cuidado de hijos.
8. Acceso a licencia por estudios cada 7 años. Modificación de los requisitos exigidos para disfrutarlas para evitar que queden sin cubrir. Recuperación de las no concedidas en los últimos años.
9. Posibilidad de licencia (año sabático). Durante 4 años se cobraría un 90% del salario bruto y el quinto año (el de la licencia) se podría descansar cobrando esa misma cantidad.
10. Posibilidad de licencia no retribuida pero con reserva de plaza de un curso completo cada tres años.

Interinidades

1. Acto público para la adjudicación de vacantes.
2. Equiparación de derechos con los funcionarios de carrera: cobro de trienios y sexenios, licencias, permisos, ayudas, etc.
3. Regular los requisitos de titulación para el acceso a interinidad con carácter básico para todo el Estado. Inclusión de nuevas titulaciones: Psicopedagogía, Enología, etc. Regulación estatal de los requisitos equivalentes al de titulación (experiencia, superación de pruebas).
4. En las convocatorias extraordinarias en las que se exija la superación de una prueba, publicar el carácter de la misma.

Acceso a la Función Pública Docente

La titulación de ingreso en todos los cuerpos docentes será, como norma general, la de postgrado, en armonía con el futuro Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo del Acuerdo Básico Laboral de 20 de octubre de 2005 y de la LOE proponemos:

1. Reducción de la temporalidad mediante una oferta amplia de plazas para oposiciones.
2. Elaboración de un nuevo Real Decreto de ingreso en base al Acuerdo, con los siguientes criterios: actualización y reducción de temarios, prueba única, mayor optatividad en el sorteo de temas y valoración hasta el máximo legal de la experiencia docente.
3. Coordinación de las Comunidades Autónomas en las convocatorias de oposiciones.
4. Las convocatorias deben definir perfectamente las prue-

Candidatura presentada por CC.OO.



Nº	Apellidos y Nombre	Centro	Situación
1	Rodríguez Martínez, Miguel Ángel	CRA Moncalvillo	Primaria. Definitivo
2	Iglesias Huelga, Luis Alfonso	IES Celso Díaz. Arnedo	Secundaria. Definitivo
3	Cerrolaza Clavijo, Mª Teresa	CP Cervantes. Fuenmayor	Primaria. Definitiva
4	Peso Hernáiz, Evelia	CP Aurelio Prudencio. Calahorra	Primaria. Definitiva
5	Bujanda Requibátiz, Miguel	IES Sagasta. Logroño	Primaria. Definitivo
6	Soto Fernández, Carmen	Escultor Daniel. Logroño	Secundaria. Prácticas
7	Abaurrea Equisoain, Manuel	IES Celso Díaz. Arnedo	Secundaria. Definitivo
8	Moreno Barquín, Meritxell	CP Aurelio Prudencio. Calahorra	Primaria. Definitiva
9	Sandín Abad, Francisco Javier	IES V. de Vico Arnedo	Secundaria. Interino
10	Martínez Martínez, Clara	Tomás Mingot. Logroño	Secundaria. Definitiva
11	Razquin Azcune, Ainhoa	Conservatorio. Calahorra	Conservatorio. Interina
12	Rojas Sáenz, Araceli	CEPA. Calahorra	Secundaria. Definitiva
13	Miguel Martínez, José Ignacio	IES B.Cossío. Haro	Primaria. Definitivo
14	Enríquez Sánchez, Ana Mª	EOI. Logroño	EOI. Definitiva
15	Ezquerro Bañares, Rosa Mª	CRA Moncalvillo	Primaria. Definitiva
16	Almenara López, Francisco Javier	Conservatorio. Haro	Conservatorio. Definitiva
17	Loza García, Mª Lucía	IES Valle del Oja. Sto. Domingo	Secundaria. Definitiva
18	Carballo Fernández, Mª Inmaculada	IES M.F. Quintiliano. Calahorra	Secundaria. Definitiva
19	Fernández Ferrer, Beatriz	Escuela de Artes. Logroño	E. Artes. Interina
20	Pérez-Sevilla Eguizábal, José Ángel	IES Gonzalo de Berceo. Alfaro	Formación profesional. Interino
21	Marañón Arenas, Ana Isabel	IES Batalla de Clavijo. Logroño	Secundaria. Definitiva
22	Gil Lázaro, José	CP Las Gaunas. Logroño	Primaria. Definitivo

Nº	Apellidos y Nombre	Centro	Situación
23	Inda Luquin, Mª Encarnación	IES Tomás y Valiente. Fuenmayor	Secundaria. Expectativa
24	Pinillos Estévez, Jesús Ángel	IES Valle del Oja. Sto. Domingo	Secundaria. Definitivo
25	Muro Ceballos, Guillermo	CP Espartero. Logroño	Primaria. Definitivo
26	Moreno Barquín, Laura	IES Sagasta. Logroño	Secundaria. Prácticas
27	Sola Garrido, Luis	IES Duques de Nájera. Logroño	Secundaria. Interino
28	Sáenz de Urturi López, Nerea	IES B. Cossío Haro	Secundaria. Definitiva
29	Martínez de la Puente Gamba, Vicente	CP San Lorenzo. Ezcaray	Primaria. Definitivo
30	De Prado Viveros, Mª Inmaculada	CP E.G. Gallarza Lardero	Primaria. Definitiva
31	Uzuriaga Jiménez, Luis Miguel	CP Sancho III, el Mayor. Nájera	Primaria. Definitivo
32	Mombiela Calvo, Edita	IES La Laboral. Lardero	Secundaria. Prácticas
33	De Blas Calvo, Juan Miguel	IES Comercio. Logroño	Secundaria. Definitivo
34	Ruiz Rada, Mª Carmen	CP La Estación. Arnedo	Primaria. Definitiva
35	Herrero Ruiz, Javier	IES Gonzalo de Berceo. Alfaro	Secundaria. Prácticas
36	Pina Lería, Beatriz Elena	CP Gonzalo de Berceo. Villamediana	Primaria. Definitiva
37	Galilea Blasco, Rubén	CRA de Ausejo	Primaria. Definitivo
38	Pascual Luengo, Mª Eva	IES Rey D. García. Nájera	Secundaria. Definitiva
39	Martín Pérez, José Ángel	Escuela de Artes. Logroño	Secundaria. Definitivo
40	Iparraguirre Rodríguez, Mª Luisa	CP V. Madrid-Manila	Primaria. Definitiva
41	Calleja Gil, Rafael	CP N.S. de la Vega. Haro	Primaria. Definitivo
42	López Félez, Mª Carmen	CP Varia. Logroño	Primaria. Definitiva
43	Rodríguez San José, Francisco Javier	CP Bretón de los Herreros. Logroño	Primaria. Definitivo
44	Fernández Lasanta, Ignacio	IES M. F. Quintiliano. Calahorra	Formación profesional. Interino
45	Martínez Ezquerro, Mª del Sol	Equipo Logroño Oeste	Secundaria. Prácticas
46	San Martín Garrido, Bautista	IES La Laboral. Lardero	Secundaria. Prácticas
47	Sánchez Chapado, Flor Mª	Equipo Logroño Oeste	Secundaria. Prácticas
48	Olmo Angulo, José Andrés	CRA Agoncillo	Primaria. Definitivo
49	Vicario Herce, Alicia	CRA Uruñuela	Primaria. Definitiva
50	Echavarren Sanz, José Miguel	IES I.Cosme García. Logroño	Secundaria. Expectativa
51	Ruiz de la Cuesta Bravo, Pantaleón	CP Siete Infantes. Logroño	Primaria. Definitivo
52	López de Murillas Herreros, Mª Teresa	IES Tomás Mingot. Logroño	Secundaria. Interina
53	González Gutiérrez, Francisco Javier	CP Gonzalo de Berceo. Logroño	Primaria. Definitivo
54	Martínez Pisón, Mª Rosa	CP San Francisco. Logroño	Primaria. Definitiva
55	Santolaya Ezquerro, Pedro	CRA Moncalvillo	Primaria. Interino
56	Martínez Ballano, Estela	CRA Cervera	Primaria. Definitiva
57	Viguera Gómez, Jacinto	CP O. Blanco Nájera. Logroño	Primaria. Definitivo
58	González Palacios, Isabel	IES Hnos. D'Elhuyar. Logroño	Secundaria. Interina
59	Martínez Nieves, José Luis	CP Avelina Cortázar. Alberite	Primaria. Definitivo
60	López Martín, Eva	IES Hnos. D'Elhuyar. Logroño	Secundaria. Prácticas
61	Gutiérrez Rodríguez, Carlos	CP Duquesa de la Victoria. Logroño	Primaria. Definitivo
62	Benito Eguíluz, Mª Isabel	IES Duques de Nájera. Logroño	Secundaria. Definitiva
63	Bella Marín, Francisco Javier	IES M.F. Quintiliano. Calahorra	Secundaria. Interino
64	Andrés Mur, Susana	IES M.F. Quintiliano. Calahorra	Secundaria. Interina
65	Gil Blanco, Benito	IES Escultor Daniel. Logroño	Secundaria. Prácticas
66	Miguel Calavia, Alfonso	CP Las Gaunas. Logroño	Primaria. Definitivo

bas para todos los Cuerpos y especialidades.

5. Aumento de las indemnizaciones por asistencia a tribunales de oposición.
6. Garantizar la objetividad, profesionalidad y especialización de los tribunales de oposición.
7. Coordinar a los tribunales de oposición para:
 - Garantizar que la fase de concurso sirva realmente para seleccionar a los aspirantes y no sólo para reordenar a los seleccionados.
 - Publicitar los criterios de evaluación.
 - Establecer de criterios comunes de evaluación entre los tribunales de una misma especialidad.

Itinerancias

1. Establecimiento progresivo de una flota de vehículos a disposición del profesorado itinerante. En caso contrario, contratación de seguros a todo riesgo o establecimiento de fórmulas indemnizatorias al profesorado itinerante que suscriba el seguro con carácter individual.
2. Contratación de seguros de vida o establecimiento de fórmulas indemnizatorias al profesorado itinerante.
3. Negociación de las condiciones laborales del profesorado itinerante: jornada, compensación económica, etc. incluyendo al profesorado de CPRs, EOEPs, FCTs, Inspección, etc.
4. Actualización anual de las indemnizaciones económicas por itinerancia para alcanzar los costes reales, incluyendo todos los conceptos que intervienen en la misma.
5. Complemento equivalente al de CRA para el profesorado itinerante no adscrito a un CRA.

Movilidad

1. Concursos bienales de carácter estatal, con el mismo baremo y criterios de interpretación en todas las comunidades.
2. Obligación de sacar todas las vacantes a los concursos de traslados o al menos todas las vacantes por jubilación que no hayan sido amortizadas.
3. Limitación del número de años de permanencia como provisional o en expectativa.
4. Catalogación de los puestos de difícil desempeño, tanto en Primaria como en Secundaria.
5. Cambio en el criterio de desplazamiento en los cuerpos de secundaria, PTFP y cuerpos que atienden las enseñanzas de régimen especial en caso de falta de horario, sólo para esta situación.
6. Adjudicación de todas las Comisiones de Servicio mediante convocatorias públicas.

Formación

1. Incluir dentro de la formación inicial conocimientos de didáctica general y específica, psicopedagogía, Tecnologías de la Información y la Comunicación, convivencia escolar, coeducación, educación intercultural, etc. para

toda persona que se dedique a la docencia.

2. Potenciación de la red de CPRs, dotándolos de medios humanos y materiales suficientes para liderar la formación y la innovación educativa del profesorado.
3. La formación que se ofrezca debe basarse en las necesidades del profesorado, priorizando la formación colectiva en centros de trabajo y dentro de la jornada laboral.
4. Formación especializada que además de atender las necesidades de actualización científica y didáctica general, contemple como prioridad la formación para la convivencia, la atención a la diversidad, la interculturalidad, salud laboral, la enseñanza de idiomas, Tecnologías de la Información y la Comunicación y perfiles profesionales dentro de las distintas especialidades.
5. Se contemplará, en determinados casos, la existencia de asesores de formación a tiempo parcial compatibilizando sus tareas docentes y de formación.
6. Negociación de las condiciones laborales del profesorado adscrito a los CPRs.
7. Oferta formativa para sectores y especialidades minoritarias y profesorado que trabaja en régimen nocturno o vespertino, etc.
8. Cobertura de la totalidad de los gastos derivados de la participación en actividades formativas.

Negociación

1. Impulsar en todos los ámbitos de la función pública el derecho a la negociación colectiva. Exigencia permanente del cumplimiento de los acuerdos.
2. Elaboración de un reglamento de funcionamiento de las mesas de negociación. Creación en las mismas de Comisiones para la Igualdad de Género que eviten normas discriminatorias y asesoren a las administraciones en materia de igualdad.
3. Regulación normativa del acoso sexual y moral en el trabajo.
4. Elaboración de un Estatuto de la Función Pública Riojana que regule la aplicación, adaptación y mejora del Estatuto Básico de la Función Pública estatal.
5. Desarrollo del Acuerdo Laboral de 20-X-2005 suscrito con el MEC: Negociación del Estatuto de la Función Pública Docente, nueva regulación de los sistemas de Ingreso y Acceso, 60€ de incremento retributivo para todo el profesorado...
6. Desarrollo del Acuerdo de Enseñanza, de enero de 2005, suscrito con la Consejería de Educación: Nueva catalogación de centros educativos, dotación de administrativos a todos los centros docentes. Modificación de la Orden que regula la jornada continua y de las condiciones de acceso a licencias por estudio para que el cumplimiento del Acuerdo sea real y no formal.
7. Elaboración de un Estatuto de la Función Docente Riojana que amplíe y mejore el futuro Estatuto Docente estatal.

8. Modificación de los Reglamentos Orgánicos de Centros de Educación Infantil y Primaria, y de los IES. Elaboración de los Reglamentos Orgánicos de Centros de Educación Especial, EPA, EOI, Conservatorios y Escuelas de Artes. Desarrollo de las instrucciones de funcionamiento para todos ellos.

Salud laboral

1. Reconocimientos médicos anuales con especial incidencia en las enfermedades más relevantes y habituales del profesorado, incluidos los riesgos psicosomáticos.
2. Realizar la evaluación de riesgos de todos los centros educativos y ejecutar las modificaciones necesarias prescritas en los informes de evaluación.
3. Evaluación de todos los puestos de trabajo.
4. Creación de la figura del responsable de Salud Laboral y Prevención de Riesgos con reducción de carga lectiva en todos los centros educativos.
5. Cambio o adaptación del puesto de trabajo al profesorado cuando se produzcan daños a su salud, teniendo en cuenta el artículo 25 de LPRL.
6. Catalogación de enfermedades profesionales.
7. Elaboración urgente de un plan de recogida de productos tóxicos y peligrosos que se encuentran en los Laboratorios.
8. Desarrollo de programas de vigilancia y prevención de la salud, y otras medidas activas de prevención.

Responsabilidad jurídica

1. La Consejería de Educación deberá ejercer diligentemente toda su responsabilidad en los casos de accidentes, agresiones, denuncias y violencia escolar en general. Prestará apoyo y asistencia especializada, rápida, gratuita y de calidad (jurídica, psicológica, etc.) tanto si el docente es el demandado como si es el demandante.
2. Exención al profesorado de cualquier responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por el alumnado.

Departamentos de Orientación en los IES

1. Dotación de un segundo Orientador en todos los IES con más de 500 alumnos y, en su caso, del profesorado de ámbito correspondiente.
2. Generalización del profesorado de Educación Compensatoria en todos los Departamentos de Orientación de los IES.
3. Dotación en todos los Departamentos de Orientación de un profesor de Servicios a la Comunidad.
4. Regulación legal de la intervención del profesorado de PT y AL en el segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas no obligatorias.

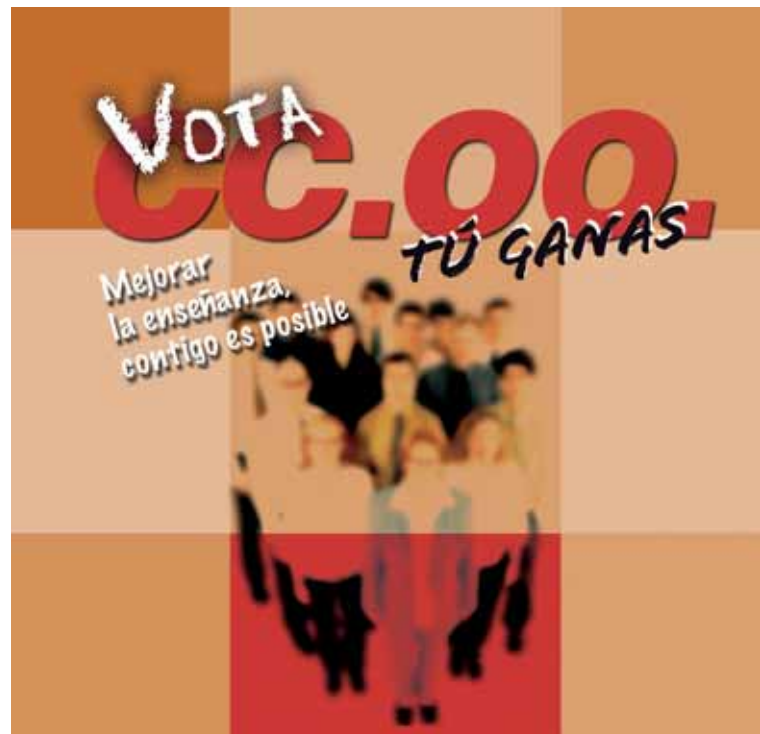
Servicios educativos complementarios

1. Generalización de la oferta de comedores escolares y aumento de las becas de comedor para el alumnado.

2. Destinar recursos suficientes para becas, complementando las ofertas existentes, que aseguren que ningún alumno con necesidad quede sin material escolar gratuito.
3. Puesta en funcionamiento de un Programa de Apertura de Centros con personal específico que promueva:
 - La realización de actividades gratuitas para el alumnado, con carácter voluntario, en horario extraescolar y en los periodos vacacionales.
 - La ampliación del horario de apertura también por la mañana en los centros donde haya demanda.

Otras propuestas

1. Nuevos Decretos que regulen las enseñanzas mínimas como desarrollo de la LOE.
2. Elaboración de los currículos para La Rioja derivados de la LOE.
3. Inexistencia de alternativa para los alumnos que no escojan enseñanzas religiosas, manteniendo nuestra propuesta de que las religiones salgan del horario lectivo.
4. Creación de un Registro Central de Documentación informatizado que permita al profesorado y a la Consejería de Educación tener todos los datos y méritos actualizados, eliminando así la burocracia y el peligro de errores que supone la entrega por el profesorado, de forma reiterada en sucesivas convocatorias, de los mismos documentos.
5. Sustitución inmediata de todas las bajas.
6. Revisar y modificar la gestión del programa de gratuidad de libros de texto para que no suponga un trabajo "extra" para el profesorado.



Propuestas Específicas

Educación Infantil, Primaria y Especial

1. Dotación de Auxiliares de Educación Infantil en todos los centros de Infantil y Primaria.
2. Reimplantación del Periodo de Adaptación.
3. Dotar de comedor escolar a todos los centros de Infantil y Primaria.
4. Sustitución de la Orden que regula la jornada continua por otra verdaderamente democrática que respete las decisiones de la mayoría.
5. Establecimiento de medidas compensatorias para la escuela rural: inversiones para la mejora de las instalaciones, desarrollo de políticas educativas y de personal específicas y otro tipo de medidas compensadoras que hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades (amplia oferta de empleo, estabilidad del profesorado, incentivos administrativos y económicos...).
6. Medidas de apoyo al profesorado del ámbito rural, entre las que debe ocupar un papel relevante los programas educativos incentivadores de la labor docente, para conseguir una escuela de calidad que sea a su vez foco dinamizador sociocultural del medio rural.
7. Dotación de personal de Administración a todos los centros de E. Infantil y Primaria.
8. Elaboración del Reglamento Orgánico de los centros de Educación Infantil y Primaria de La Rioja, así como dotar de uno específico a los Educación Especial.
9. Establecimiento de programas gratuitos de apertura de centros antes y después del horario lectivo.
10. Implantar el bilingüismo en los centros con profesorado, lectores y recursos materiales suficientes.
11. Programa de extensión a toda La Rioja de la red de escuelas Infantiles públicas (0-3 años), atendiendo el 100% de la demanda de forma gratuita.

Secundaria

1. Elaboración del Reglamento Orgánico de los IES de La Rioja.
2. Cambio del criterio de desplazamiento del centro en los cuerpos de secundaria. Regulación paralela en el concurso de traslados de una serie de derechos preferentes a centro, localidad, zona, etc. que eviten los problemas actuales referidos a los criterios de desplazamiento en Secundaria.
3. Desdobles obligatorios en materias instrumentales, idiomas, Tecnología y prácticas de laboratorio de, al menos, una hora semanal y en todas las materias cuyo Departamento así lo plantee.
4. Dotar a los centros del personal adecuado para atender los problemas de convivencia y la creciente diversidad de las aulas.
5. Generalizar en todos los centros los programas de aten-

ción a la diversidad que contempla la LOE: Diversificación curricular y programas de cualificación profesional inicial.

6. Implantación del bilingüismo en los centros con profesorado, lectores y recursos materiales suficientes.
7. Facilitar la oferta formativa para que todo el alumnado pueda cursar la modalidad de bachillerato y materias troncales que elija libremente en función de sus intereses.
8. Dedicación de horario lectivo a tareas de mantenimiento de aulas-taller, laboratorios, etc.

Formación Profesional Específica

1. Equiparación a la media de la UE del gasto público en FP. Dotación de fondos generales de compensación interterritorial para garantizar la implantación de la FP en condiciones similares en todas las CCAA.
1. Apuesta por la FP pública, para todos, de calidad, actualizada, con los recursos necesarios y con plantillas estables, incrementando la oferta de ciclos formativos.
2. Actualización del mapa de los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior, con oferta adecuada a la demanda y a las necesidades de la sociedad riojana.
3. Consideración de las zonas rurales o especialmente desfavorecidas como zonas de actuación preferente, disminuyendo los ratios para conceder y mantener ciclos formativos.
4. Oferta formativa para la preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior en todos los centros públicos que los impartan.
5. Desarrollar la normativa que regule la puesta en marcha y el funcionamiento de los Centros Integrados en La Rioja.
6. Mantenimiento, ampliación y regulación de la oferta de enseñanza reglada en horario vespertino y nocturno.
7. Delimitar y definir las funciones de la FCT: condiciones laborales del profesorado que las imparte y finalidad del horario correspondiente para su dedicación exclusiva al ciclo formativo. FCTs también para Garantía Social.
8. Ampliación de las Plantillas orgánicas de FP, sacando todas las vacantes consolidadas en el plazo de dos años a los concursos de traslados y a oposiciones.
9. Dedicación de horario lectivo a tareas de mantenimiento de talleres, laboratorios, etc.
10. Creación de un centro de documentación para desarrollar materiales curriculares de las distintas familias profesionales en dos modalidades: reducción de jornada y licencias por estudios.
11. Formación en horario laboral para la preparación de nuevos ciclos formativos previa a su implantación.



12. Desdobles en los grupos con más de 15 alumnos en todos los módulos con contenido práctico en función del grado de experimentalidad.
13. Mejora, mantenimiento y renovación periódica de las instalaciones y equipos. Adaptación a la Ley de Prevención de riesgos laborales.
14. Aumentar las ayudas y becas al alumnado que realiza la FCT.
15. Prórroga y ampliación de la Disposición Transitoria del RD 777/98 sobre titulaciones para el ingreso.

Música y Artes Escénicas

1. Ampliar y estabilizar las plantillas para atender la creciente demanda de estudios musicales y potenciar la calidad de la educación. Para ello, es necesario alcanzar un acuerdo de plantillas, atendiendo a las peculiaridades de las enseñanzas musicales.
2. Desvincular la carrera docente del grado de las enseñanzas que se imparte, de modo que los profesores que imparten grado elemental o medio también puedan aspirar a cátedras.
3. Modificación del decreto de adscripción a las especialidades, respetando la separación de cada una de ellas.
4. Regulación de la jornada laboral del profesorado atendiendo a las tareas docentes y artísticas (conciertos, ensayos, tutorías, audiciones...). Posibilidad de adecuar la jornada a cuatro días lectivos a la semana.
5. Regulación de las compatibilidades en los mismos términos para todos los grados de enseñanza.
6. Adecuar los permisos y licencias del profesorado a las peculiaridades de los conservatorios.
7. Más apoyo y facilidades para la formación permanente del profesorado de música, particularmente a nivel internacional.
8. Regulación y oferta de una formación inicial del profesorado de calidad.
9. Vigilancia por la limpieza procedimental en los procesos

de ingreso en los cuerpos docentes.

10. Elaboración del Reglamento Orgánico de Conservatorios de La Rioja.
11. Aumento significativo de los presupuestos de los centros para atender de forma suficiente sus necesidades, mantener actualizados los equipamientos y favorecer la realización de conciertos, conferencias, etc.
12. Implantación de las enseñanzas superiores de Música en Logroño.

Conservatorios superiores

1. Integración de los conservatorios de música en el sistema universitario europeo. Adecuación urgente del currículo de las enseñanzas superiores de música, danza y arte dramático al modelo de enseñanza superior europea.
2. Posibilidad de acceso de directo de los estudiantes y titulados en música, danza y arte dramático a otros estudios universitario.
3. Pleno reconocimiento de todos los títulos académicos de música y danza de los planes de estudios anteriores.
4. Financiación de convenios con las universidades para la oferta de estudios de tercer ciclo (doctorado) de música, danza y arte dramático.
5. Consolidación y ampliación de la oferta académica en las distintas especialidades en las CCAA que lo necesiten.
6. Política de becas específicas para estudiantes de enseñanzas artísticas y creación de residencias de estudiantes con las instalaciones adecuadas.
7. Planes para la ampliación y modernización de las instalaciones de los conservatorios superiores y para que dispongan todos de auditorios sinfónico, salas de ensayo, cabinas de estudio, etc.
8. Constituir el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, con representación transparente de todos los sectores.

Conservatorios profesionales

1. Integración de los conservatorios y escuelas de música de

PROGRAMA ELECTORAL

las administraciones locales en la red pública, estableciendo una red de centros que garantice la oferta pública de música en todo el territorio.

2. Creación de grupos coordinados con institutos de educación secundaria.
3. Creación de centros integrados de enseñanzas artísticas y de régimen general.
4. Revisión y modernización del currículo, evitando la sobrecarga escolar y estableciendo criterios de evaluación más pedagógicos que los actuales y que faciliten la continuidad de los alumnos.
5. Reestablecimiento de los exámenes libres en grado medio y superior y reconocimiento de los títulos de los planes anteriores.
6. Definición de un espacio académico con títulos propios de grado medio.
7. Planes para la ampliación y modernización de las instalaciones de los Conservatorios profesionales, con las debidas condiciones acústicas y para que dispongan todos de cabinas de estudios en proporción a su alumnado.

Conservatorios elementales

1. Consolidación y ampliación de la oferta pública y gratuita de enseñanza musical elemental, coordinada entre todas las administraciones educativas.
2. Garantías de calidad educativa a través de la regulación de los aspectos curriculares.
3. Creación de un título reconocido de grado elemental que revalorice la inversión y el esfuerzo social dedicado a estas enseñanzas, respondiendo al mismo tiempo a las demandas del mercado. Valorar los títulos y diplomas anteriores en oposiciones, traslados, etc.
4. Creación de servicios de préstamos de instrumentos.
5. Oferta de enseñanzas musicales de grado elemental en colegios e institutos.
6. Planes para la ampliación y modernización de las instalaciones de los conservatorios elementales, con los espacios, las condiciones y las normas acústicas mínimas para el desarrollo de sus actividades.

Escuelas de Artes

1. Aumento significativo de los presupuestos de la EASD para atender de forma suficiente las necesidades reales, mantener actualizados los equipamientos y favorecer la realización de exposiciones, conferencias, etc.
2. Elaboración del Reglamento Orgánico de Escuelas de Artes de La Rioja.
3. Estabilización de plantillas y del profesorado mediante la realización de las convocatorias necesarias para el ingreso en la función pública docente y la cobertura de las plazas en los concursos de traslados, con el fin de atender la demanda y potenciar la calidad de la educación.
4. Disminución de las ratios en las enseñanzas minoritarias.
5. Las convocatorias de ingreso han de hacerse coordinadamente en todas las Comunidades Autónomas.

6. La forma de ingreso en los cuerpos docentes ha de hacerse de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoséptima de la LOE, reconociendo la experiencia docente hasta el máximo legalmente permitido, para facilitar la conversión del empleo interino en estable.
7. En los concursos de traslados, la provisión de plazas por funcionarios docentes en los centros superiores de enseñanzas artísticas debe realizarse por concurso específico.
8. Homologación de las condiciones laborales y salariales del profesorado de enseñanza superior a las del profesorado universitario.
9. Apoyo a la formación permanente del profesor, concretando una oferta específica para las enseñanzas artísticas. Formación que permita el acceso a las nuevas tecnologías.
10. Creación espacios de debate para que el proceso de desarrollo de la LOE se realice con la participación de todos los sectores implicados, y en especial, del profesorado.
11. Adecuación del currículo de las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño al modelo de enseñanza superior europea.
12. Exigencia a las Administraciones Educativas de la negociación de una red de centros acorde con las necesidades de nuestro país, garantizando la atención de toda la demanda de estas enseñanzas.
13. Desarrollar la red de Enseñanzas Artísticas y de sus centros en tanto que centros de enseñanza superior, desde una autonomía en la gestión académica y financiera.
14. Desarrollo de centros donde de manera integrada puedan impartirse enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas artísticas superiores, desde la perspectiva, como dice la LOE, de que ambas pertenecen a la educación superior.
15. Reestructuración y simplificación de la variedad de ciclos de grado medio y superior.
16. Creación vías de colaboración entre los Centros de Enseñanza Superior y la Universidad.
17. Creación de organismos tales, como Institutos Superiores de Enseñanzas Artísticas, en el marco de las diferentes administraciones autonómicas, con personalidad jurídica propia, para la organización, coordinación y gestión de las Enseñanzas Artísticas Superiores. En éstos deben integrarse tanto los centros de enseñanza artísticas superiores, como el profesorado que imparte clase en ellos.
18. Reconocimiento de todos los títulos de Artes Plásticas y Diseño de los planes de estudios anteriores.

Escuelas oficiales de Idiomas

1. Elaboración de un Reglamento Orgánico de Centros para EOI de La Rioja.
2. Acuerdo de plantillas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con criterios específicos, atendiendo a las peculiaridades de éstas enseñanzas.
3. Atender a la demanda, con más grupos, nuevos idiomas y la creación de extensiones de escuelas oficiales de idiomas en las cabeceras de comarca.

4. Reducción de ratios a 25 alumnos.
5. Auxiliares de Conversación para todos los idiomas y cursos.
6. Potenciar las EOI como centros dinamizadores de actividades y la participación en programas educativos. Apoyo a la participación en programas europeos.
7. Las EOI deben potenciar la oferta de cursos específicos: adaptados a las demandas profesionales de los trabajadores y los nuevos intereses sociales, con una orientación fundamentalmente teórico-práctica. Entre ellos se incluirán cursos para la actualización y reciclaje del profesorado en general, especialmente del profesorado que imparte enseñanzas obligatorias para poder hacer realidad la implantación del bilingüismo en todos los centros docentes.
8. Facilitar e incentivar la formación en el extranjero. Formación específica mediante cursos monográficos. Oferta formativa sobre los nuevos planes de estudios.
9. Desarrollo normativo para que las EOI que reúnan los requisitos necesarios, puedan impartir los Niveles "C" del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
10. Adaptación de los Currículos a las Directrices del MCER.
11. Regulación y desarrollo de los programas que preparan al alumnado de los IES para examinarse de los ciclos elemental y superior, contemplando las adaptaciones curriculares, los incrementos horarios y los aumentos de plantillas que sean necesarios. Asignación horaria para el profesorado implicado.
12. Oferta de los idiomas oficiales del Estado español y de español para extranjeros.
13. Clarificar y regular todas las enseñanzas de Idioma a distancia. Computar el número de alumnos matriculado en estas enseñanzas para la catalogación del nivel de los centros. Negociación sindical de la correspondencia entre horas a distancia y horas lectivas.

Educación de personas adultas

1. Dotación de recursos humanos: Acuerdo de plantillas de EPA, atendiendo a las peculiaridades de estas enseñanzas y garantizando la atención a la demanda.
2. Dotación de personal administrativo en los centros de EPA.
3. Dotación específica de recursos materiales para los centros de EPA.
4. Reglamento Orgánico de Centros de EPA de La Rioja.
5. Adecuar la estructura didáctica en ESPA hacia la existente en los centros que imparten ESO.
6. Oferta de Ciclos Formativos de FP a distancia en los centros de EPA.
7. Oferta de cursos específicos adaptados a las demandas profesionales de los trabajadores y los nuevos intereses sociales, con una orientación fundamentalmente teórico-práctica.
8. Preparación, en los centros de EPA, para la prueba libre de Graduado en Secundaria y de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.



20 propuestas de carácter inmediato

1. Prioridad de la Enseñanza Pública en todas las etapas y niveles educativos.
2. Apoyo y valoración social del profesorado.
3. Plan de nuevas construcciones escolares, remodelación de las existentes e inversión en la enseñanza pública.
4. Acuerdo de plantillas que rebaje las ratios actuales y contemple todas las etapas y niveles educativos.
5. Reducción de la jornada lectiva en todas las etapas y niveles y aumento de las horas lectivas dedicadas a tutoría.
6. Sustitución de la Orden que regula la jornada continua por otra verdaderamente democrática que respete las decisiones de la mayoría.
7. Derecho a la negociación del calendario escolar como parte integrante del calendario laboral.
8. Nuevo Decreto de Admisión del alumnado y medidas efectivas de aplicación que aseguren una distribución equilibrada de la diversidad entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Ventanilla única para la escolarización.
9. Reserva efectiva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas.
10. Planes Integrales de Atención a la Diversidad en todos los centros con recursos humanos, materiales y organizativos suficientes.
11. Concreción y desarrollo en La Rioja del acuerdo estatal sobre Convivencia escolar con propuestas concretas normativas, organizativas, formativas y de recursos humanos.
12. Establecimiento de medidas compensatorias para la escuela rural.
13. Desarrollo de la promoción profesional para todo el profesorado en su propio puesto de trabajo.
14. Nuevos niveles de complemento de destino: 24 para maestros, 26 para PES, PTFP, EOI, Conservatorios y Artes y 27 para Catedráticos.
15. Prórroga indefinida de la jubilación LOE actualizando periódicamente sus requisitos y gratificaciones.
16. Elaboración inmediata de un nuevo Real Decreto de Oposiciones ajustado al acuerdo de 20 de octubre de 2005: reducción de temarios, prueba única, mayor elección de temas en el sorteo y valoración experiencia docente hasta el máximo legal.
17. Regulación de las comisiones de servicios con una normativa clara y que abarque todos los tipos.
18. Dotación de auxiliares de educación infantil a todos los centros. Reimplantación del periodo de adaptación.
19. Generalización de los desdobles cuando la ratio sea superior a 20. Desdoble de todos los grupos de más de 15 alumnos en los módulos de los ciclos formativos con contenido práctico.
20. Establecimiento progresivo de una flota de vehículos de la CAR a disposición del profesorado itinerante y negociación de las condiciones laborales del profesorado itinerante perteneciente a Secundaria, CPRs, EOEPs, Inspección, etc.

